



Municipalidad de La Plata

13 MAYO 2005

Registro de Decretos  
Folio N° 844

LA PLATA

VISTO

el expediente número 2123-2295/04

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el Sr. ENRIQUE, Roberto Gregorio, DNI 21.666.145, y la Sra. PACCOR, Adriana Patricia, DNI. 21.945.670, ambos con domicilio en la calle 513 e/ 136 y 137 del Partido de La Plata, peticionan a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección D, Chacra 203, Manzana 203 D, Parcela 26, Partida N° 270935, de este Partido de La Plata.

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley nº 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Declarése de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección D, Chacra 203, Manzana 203 D, Parcela 26, Partida N° 270935, de este Partido de La Plata; a favor del Sr. ENRIQUE, Roberto Gregorio, DNI 21.666.145, y la Sra. PACCOR, Adriana Patricia, DNI. 21.945.670.-

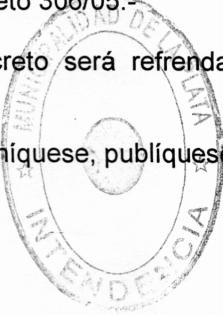
**ARTICULO 2º:** A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

**ARTICULO 3º:** Derógase el Decreto 306/05.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ  
Secretario de Desarrollo Social  
Municipalidad de La Plata



Dr. JUAN CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA